

Macroproceso: Gestión administrativa y financiera
Proceso: Adquisición de bienes y servicios
Informe de respuesta a observaciones presentadas
por los posibles proponentes al pliego de condiciones



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROONENTES AL PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2021

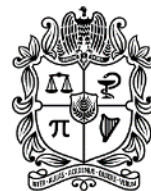
ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL
FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE PALMIRA"



(1)	
La empresa IMPORTECNICAL mediante correo electrónico remitido el 30 de julio de 2021 a las (8:37), formula la(s) siguiente(s) observación(es):	
OBSERVACIÓN 1:	<i>Importechnical está interesado en participar de esta invitación, dentro de la invitación no se observan las especificaciones técnicas, por favor aclarar. [sic]</i>
RESPUESTA:	Las especificaciones técnicas del equipo se encuentran en el capítulo 5 - numeral 5.1. del pliego de condiciones.
(2)	
La empresa ZIVOT S.A.S. mediante correo electrónico remitido el 5 de agosto de 2021 a las (11:33), formula la(s) siguiente(s) observación(es):	
OBSERVACIÓN 1:	<i>a) Sistema de Detección: Solicitamos sea incluida la magnificación de 60X ya que como aparece descrita en el documento está dirigida a un fabricante en particular. [sic]</i>
RESPUESTA:	Esta magnificación (60X) se encuentra incluida, ya que en el pliego se propone el rango entre 40X - 63X o magnificaciones superiores, teniendo en cuenta que en el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje, se validan los valores agregados. Por lo anterior, se expedirá la adenda respectiva para dar claridad.
OBSERVACIÓN 2:	<i>b) Sistema Óptico: Solicitamos sea incluida la magnificación de 60X ya que como aparece descrita en el documento está dirigida a un fabricante en particular. [sic]</i>
RESPUESTA:	Esta magnificación (60X) se encuentra incluida, ya que en el pliego se propone el rango entre 40X - 63X en magnificaciones o características superiores, teniendo en cuenta que en el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje, se validan los valores agregados. Por lo anterior, se expedirá la adenda respectiva para dar claridad.
OBSERVACIÓN 3:	<i>c) Detectores confocales: Solicitamos amablemente y debido a que cada casa comercial tiene una tecnología distinta en la unidad de detectores se permita que el mínimo de detectores espectrales sean 2 ya que según aparece descrita en el documento esta dirigida a un fabricante en particular. En nuestra propuesta se incluye la unidad de detectores confocales DUX-VB4 de 4 canales que incluye tres detectores de gas de alta sensibilidad y un Multi-Alkali permitiendo bandas de emisión de ajuste flexible con una precisión de ± 1 nm y hasta 66 canales espectrales distintos y hasta 12 filtros de paso de banda, permitiendo ajustar de forma personalizada los anchos de banda de emisión a una biblioteca de marcadores y sondas, proporcionando la libertad de ajustar las bandas de emisión para minimizar la fluorescencia no deseada. Entendemos que esta configuración cumple y excede con los requerimientos en el documento. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad define un mínimo de requerimientos técnicos para el equipo a adquirir, por lo tanto, el oferente puede presentar características superiores, las



	cuales se validarán y se tendrán en cuenta en la asignación de puntaje de valores agregados. Con el fin de aclarar la información al respecto, se generará una adenda con relación a los detectores confocales.
OBSERVACIÓN 4:	<i>e) Velocidad de adquisición: Para la obtención de mejores resultados se solicita la velocidad de adquisición sea de 10 imágenes por segundo a 8192 x 8192 píxeles. Escáner galvano FOV de 25 mm. Tiempo de permanencia en píxeles de hasta 2 milisegundos. Permite adquisiciones bidireccionales y barrido de líneas. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación, se continua con lo indicado en el pliego de condiciones. Las características superiores serán tenidas en cuenta para la asignación de puntaje, de acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados respecto de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
OBSERVACIÓN 5:	<i>f) Rotación de imagen: Solicitamos sea tenido en cuenta el Zoom de escaneo continuo de 1X hasta 1000X [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación, se continua con lo indicado en el pliego de condiciones. Las características superiores serán tenidas en cuenta para la asignación de puntaje, de acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados respecto de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
OBSERVACIÓN 6:	<i>k) Computador de alto rendimiento: Solicitamos sea incluida la aclaración "o superior" ya que garantiza la posibilidad de participación a oferentes que ofrezcan mejores características técnicas a las allí descritas. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación, se continua con lo indicado en el pliego de condiciones. Las características superiores serán tenidas en cuenta para la asignación de puntaje, de acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados respecto de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
(3)	
La empresa VORTEX COMPANY mediante correo electrónico remitido el 5 de agosto de 2021 a las (11:24), formula la(s) siguiente(s) observación(es):	
OBSERVACIÓN 1:	<i>Observamos que la solicitud es para un equipo de barrido puntual, nos es necesario aclarar si la detección espectral es necesaria ya que los discos giratorios (sistemas de detección basados en cámaras) no permiten la separación espectral [sic]</i>



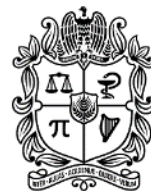
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación. De conformidad a lo indicado en el literal C del numeral 5.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, del pliego de condiciones, sí se requiere que el equipo presente capacidad de detección espectral y posibilidad de adquirir imágenes en cámara monocromática.
OBSERVACIÓN 2:	<i>Solicitamos se acepte la obtención de imágenes secuenciales de campo claro (DIC) y confocales, no simultáneas, esto trae una mejora tecnológica en cuanto a definición y tiempo. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación. Mediante adenda se realizará la aclaración respectiva.
OBSERVACIÓN 3:	<i>Solicitamos se acepte la detección por medio de 2 cámaras, trayendo mejora tecnológica en cuanto a la calidad de la imagen Dado que se puede detectar y crear imágenes mucho más rápido (logrando obtener imágenes de hasta 400 fps) mejor que un escáner de punto. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación, se continua con lo indicado en el pliego de condiciones. Las características superiores serán tenidas en cuenta para la asignación de puntaje, de acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados respecto de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
(4)	
La empresa MACROSEARCH S.A.S. mediante correo electrónico remitido el 5 de agosto de 2021 a las (13:13), formula la(s) siguiente(s) observación(es):	
OBSERVACIÓN 1:	<i>PRIMERO.: En el literal: f) desarrollar capacitación del funcionamiento/operación para el uso del equipo y acompañamiento permanente por mínimo 100 horas. Solicitamos amablemente aclarar cómo serán distribuidas estas 100 horas de capacitación y funcionamiento/operación para el uso del equipo y acompañamiento permanente, ¿se tomarán al inicio del contrato, durante la duración del contrato o en el transcurso de la garantía ofrecida? [sic]</i>
RESPUESTA:	La capacitación y el acompañamiento se realiza durante la ejecución del contrato y en el transcurso de la garantía, de acuerdo a los requerimientos del contratante. La Universidad mediante adenda realiza la aclaración respectiva en el pliego de condiciones.
OBSERVACIÓN 2:	<i>II. CAPITULO II – NUMERAL 2 CRONOGRAMA Solicitamos amablemente ampliación en la fecha de recepción de propuestas, cierre de la invitación y apertura de propuestas, teniendo en cuenta que el tiempo es limitado para reunir los documentos necesarios que evidencien el cumplimiento de las características técnicas del equipo. [sic]</i>



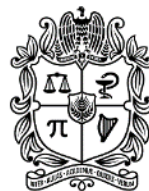
RESPUESTA:	La Universidad No acepta la observación. Los plazos del cronograma se consideran razonables.
OBSERVACIÓN 3:	<p>III. CAPITULO V – NUMERAL 5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</p> <p>Para garantizar la pluralidad del presente proceso y con las observaciones que se hicieron dentro del cuerpo de este texto y que han sido debidamente respaldadas y fundamentadas, solicitamos amablemente dar curso y estudio a fondo y después del mismo procedan aceptar las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><i>PRIMERO.: En el literal: a) Sistema de detección: Detectores de imágenes de luz transmitida para DIC, que permita la imagen simultánea a la luz confocal (40X, 63X). Solicitamos aceptar objetivo 60X debido a que el objetivo 63X corresponde a una marca específica, lo que limita la participación de más oferentes.</i></p> <p><i>SEGUNDO.: En el literal: b) Sistema óptico: Los objetivos 40X y 63X apocromáticos. Solicitamos aceptar objetivo 60X debido a que el objetivo 63X corresponde a una marca específica, lo que limita la participación de más oferentes.</i></p> <p><i>TERCERO.: En el mismo literal b) Sistema óptico en la especificación Inmersión en agua 40X. Solicitamos aceptar objetivo 40X para inmersión en silicona, debido a que es mejor que el objetivo para inmersión en agua para células vivas, por tener el índice de refracción más similar al de las muestras.</i></p> <p><i>CUARTO.: En el mismo literal b) Sistema óptico en la especificación El sistema de Láser (Diodo o estado sólido) de 405 nm (preferiblemente potencia 5 mili watt); laser de 488 nm (azul) (preferiblemente potencia 10 mili watt); Laser 561 nm (verde) (preferiblemente potencia 10 mili watt); Laser 638nm +/- 2 (Rot) (preferiblemente potencia 5 mili watt) con vida útil no menor de 10000 hora. Solicitamos aceptar las siguientes potencias para los láseres, debido a que son superiores y más adecuado para experimentos de estimulación, por otra parte, son las mejores para muestras que tienen fluorescencia tenue. En cuanto a la vida útil superior de los láseres, el beneficio se verá reflejada en ahorro de costos por reemplazo de láseres en menor tiempo:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Láser 405 con potencia de 50mW y vida útil de 20.000 horas</i> <i>Láser 488 con potencia de 20mW y vida útil de 20.000 horas</i> <i>Láser 561 con potencia de 20mW y vida útil de 20.000 horas</i> <i>Láser 640 con potencia de 40mW y vida útil de 20.000 horas</i></p> <p><i>QUINTO.: En el literal: f) Rotación imagen: Sistema de rotación óptica de imagen de 200° y digital de 360°. Solicitamos eliminar rotación de imagen de 200° debido que la rotación de 360°, abarca desde 0° hasta 360°, incluyendo 200°.</i></p>



	<p><i>SEXTO.: En el mismo literal f) Rotación imagen: zoom de escaneo ajustado de forma continua aproximadamente 0.5x hasta 40x. Solicitamos aceptar zoom de 1X a 50X debido a que es un zoom superior al solicitado.</i></p> <p><i>SEPTIMO.: En el literal: h) Software para control de microscopia que integre herramientas de análisis y forma: Módulo para separación espectral de señales para aplicar algoritmos y separar señales. debe permitir el análisis co-localización y (FRED) para determinar la interacción fisiológica y biológica con 2 licencias. Solicitamos corregir el termino FRED por FRET.</i> <i>[sic]</i></p>
<p>RESPUESTA:</p>	<p>La Universidad da respuesta conforme a los siguientes puntos:</p> <p>PRIMERO Y SEGUNDO: No se acepta la observación. Esta magnificación (60X) se encuentra incluida, ya que en el pliego se propone el rango entre 40X - 63X o magnificaciones superiores. De acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje, se validan los valores agregados.</p> <p>TERCERO, CUARTO, SEXTO: No se acepta la observación. Las características superiores serán tenidas en cuenta para la asignación de puntajes. De acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados respecto de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>QUINTO: No se acepta la observación. La rotación óptica de imagen de 200° no será eliminada, ya que esta característica hace referencia al giro motorizado de la platina, estos grados son los mínimos solicitados. Respecto de las características superiores, de acuerdo con el numeral 7. Evaluación de las ofertas - factores de asignación de puntaje del pliego de condiciones, se validan los valores agregados.</p> <p>SÉPTIMO: Se acepta la observación, debido a que en el requerimiento se cambió la última letra. Se expedirá la adenda respectiva corrigiendo el término FRED por FRET.</p>
<p>(5)</p> <p>La empresa KAIKA S.A.S. mediante correo electrónico remitido el 5 de agosto de 2021 a las (13:20), formula la(s) siguiente(s) observación(es):</p>	
<p>OBSERVACIÓN 1:</p>	<p><i>Solicitamos amablemente confirmar cual es el % del presupuesto disponible que se debe demostrar como experiencia con los contratos solicitados. Teniendo en cuenta que el equipo en mención es de baja rotación debido a sus amplias especificaciones técnicas, así como su alto valor, solicitamos ampliar el tiempo para certificar la</i></p>



	<i>experiencia y permitir contratos celebrados hace más de 3 años, de no ser aceptada esta solicitud agradecemos recibir certificaciones de contratos cuyo objeto sea la adquisición de microscopios que no sean necesariamente “laser confocales”. Finalmente, y con la intención de demostrar experiencia en la marca ofertada, solicitamos se permita presentar certificaciones de experiencia de venta de microscopios laser confocales vendidos en países diferentes a Colombia. [sic]</i>
RESPUESTA:	<p>La Universidad da respuesta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pliego de condiciones no establece un porcentaje de experiencia en valor como requisito habilitante; en su lugar, debe aportarse certificaciones de tres (3) contratos suscritos y ejecutados que cumplan con las condiciones indicadas en el numeral 4.2.1. • Respecto a la ampliación del término en que se puede certificar la experiencia, no se acepta la observación. • Frente al objeto de las certificaciones, se acepta la observación, por lo cual se expedirá la adenda respectiva. • En cuanto al último punto de la observación, se aclara que en el pliego de condiciones no establece que las certificaciones a presentar sean estrictamente de ventas realizadas en Colombia.
OBSERVACIÓN 2:	<i>Información legal del oferente: • Respetuosamente solicitamos incluir los indicadores financieros para garantizar liquidez de financiación • Sugerimos respetuosamente incluir el RUP teniendo en cuenta que es un documento legal y medible para respaldar la capacidad legal y financiera y brindar garantías sobre la ejecución del contrato. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad no acepta la observación.
OBSERVACIÓN 3:	<i>Especificaciones técnicas: 1. Piden 3 detectores confocales, “al menos 1 detector tipo gas de alta sensibilidad...” Por favor confirmar que se trata de un detector GaAsP de alta sensibilidad. 2. Solicitan software “(FRED) para determinar interacción fisiológica y biológica...” Agradecemos aclarar que se trata de experimentos FRET y confirmar si se debe incluir licencia para FRET o para FRAP. 3. Solicitan “preferiblemente con sistema de enfoque automático” Por favor aclarar si incluir esta característica se verá reflejado en un puntaje de calificación técnica y de ser así cual es este método de calificación. [sic]</i>
RESPUESTA:	La Universidad da respuesta de conformidad a los puntos contenidos en la observación:



	<ol style="list-style-type: none">1. Se acepta la observación, debido a que en el pliego de condiciones se generaron inconsistencias por el formato del texto, por lo cual se expedirá la adenda respectiva.2. Se aclara que el término correcto es Transferencia de Energía por Resonancia Fluorescente (FRET), por lo tanto, mediante adenda se realiza el ajuste respectivo. En cuanto a la licencia, se debe incluir la licencia para FRET y los módulos adicionales serían evaluados como se expone en el capítulo 7 del pliego de condiciones.3. En lo que corresponde al sistema de enfoque automático, el cumplimiento de esta característica se calificará como una especificación técnica requerida, es decir que es de carácter habilitante; por lo tanto, mediante adenda se realizará la aclaración respectiva.
--	--

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES PROPONENTES